

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

Regularícese y Apruébese Cometido  
Funcional de Paradocente de la Escuela  
Artística Isaías Guevara Soto de Lota. -

LOTA, 01 DIC. 2022

DECRETO N° 5267 .-(C)

Vistos y Considerando:

La solicitud de cometido funcional a  
paradocente del Departamento de Educación de Lota; DECRETO N° 300 del  
25.08.2021 que delega firma por orden del Sr. Alcalde; D.F.L. N° 1 del 24.01.94  
"Código del Trabajo"; Resoluciones 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la  
República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la  
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**1.- REGULARICESE Y APRUEBESE** a  
funcionario paradocente de la Escuela Artística Isaías Guevara Soto G-692, del  
Departamento de Educación de Lota, cometido funcional para cumplir la labor de  
"Tía Asistente y Acompañamiento de ida y vuelta en el servicio de traslado de  
estudiantes por parte de Movilizaciones en el furgón DEM", que se realizara por el  
mes de Noviembre de 2022, la siguiente Paradocente:

NOMBRE	RIIT	FECHA	COMUNA
SONIA ORTIZ VASQUEZ		02/11/2022 30/11/2022	LOTA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO MANZANO CARRASCO  
JEFE (I) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SMC/JMAB/MEPA/nrs.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría
- Sub Depto. Personal
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.